

SECRETARÍA DE ESTADO

SÍRVASE CITAR

263/17



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **27 NOV 2017**

VISTO: la solicitud de la Sub Comisión Sectorial de Propiedad Intelectual, Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República, referida a la exoneración del pago de la tasa de Examen de Fondo en la solicitud de patente de invención Acta N° 37045, "NAFTILCHALCONAS PARA EL CONTROL DE FASCIOLASIS Y OTRAS TREMATODIASIS MEDIANTE INHIBICION DE CATEPSINAS".-----

RESULTANDO: I) que dicha solicitud se funda en mérito a lo establecido en el artículo 337 de la Ley N° 19355, de 19 de diciembre de 2015, su Decreto Reglamentario N° 158/017 de 14 de junio de 2017 y el Convenio MIEM/DNPI-UDELAR de fecha 8 de agosto de 2014;-----

II) que el citado artículo establece lo siguiente: "*Facúltase al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el asesoramiento de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, a otorgar exoneraciones totales o parciales de los tributos fijados por el artículo 99 de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998 y sus modificativas y por el artículo 117 de la Ley N° 17.164, de 2 de setiembre de 1999 y sus modificativas, cuando las actividades y servicios que presta dicha Dirección, en materia de signos distintivos y patentes, se suministren a otros organismos públicos o a instituciones que posean acuerdos con la misma.*".-----

CONSIDERANDO: I) que el Decreto N° 158/017, de fecha 14 de junio de 2017, detalla las actuaciones administrativas exoneradas, entre las que se encuentra la solicitada en obrados;-----

II) que en mérito a ello y compartiendo lo informado por la Encargada de Área Patentes y Tecnología de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 337 de la Ley N° 19.355, de 19 de Diciembre de 2015;-----

AS. 382

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase a la Sub Comisión Sectorial de Propiedad Intelectual, Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República, del pago de la tasa correspondiente a la solicitud de patente de invención Acta N° 37045, "NAFTILCHALCONAS PARA EL CONTROL DE FASCIOLASIS Y OTRAS TREMATODIASIS MEDIANTE INHIBICION DE CATEPSINAS".-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-----
MZ



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020